

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931—APARTADO 820  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS!

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima  
Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.  
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —  
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Diputación Provincial DE MADRID

Verificada la recepción definitiva y aprobada la liquidación de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Chamartín de la Rosa al de Madrid a Hortaleza, ejecutadas por doña Felipa Hernánz, subrogada en sus derechos por su difunto esposo D. Claudio Sanz, contratista de dicho servicio, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 7 de agosto de 1910, se hace público por el presente anuncio, a fin de oír las reclamaciones que se presenten, en el término de quince días, ante los Sres. Alcaldes de los términos municipales a que afectan dichos servicios de obras, con objeto de devolver las fianzas constituidas, si no se presentase reclamación contra el contratista de dicho servicio.

Los Sres. Alcaldes de los términos municipales en que se hayan verificado los servicios, remitirán certificación en que se haga constar si hubo o no reclamación alguna ante los mismos, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; a cuya terminación, de no haber sido enviadas las expresadas certificaciones, se entenderá no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 19 de octubre de 1921.

El Jefe de la Sección,  
Román de Oro.

(O.—198)

### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

#### NAVALAFUENTE

D. Bruno Muñoz Sanz, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Navalafuente.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta el día 1.º del actual octubre, de conformidad a lo dispuesto en el art. 12 de la ley Electoral vigente, han quedado designados como Vocales de dicha Junta para el próximo bienio, los señores que se expresan, y en el concepto que respecto de cada uno se dice:

#### Vocales

D. Mariano Hernando Alonso, contribuyente territorial.  
D. Jesús Blanco Velázquez, id.

#### Suplentes

D. Martín Peñas Hernando, contribuyente territorial.  
D. Antonio García Arribas, id.  
Presidente de la Junta lo será el señor Juez municipal que tome posesión en 1.º de enero de 1922, y Vicepresidente el que resulte con mayor número de votos de los Concejales en dicho 1.º de enero.

Los cargos de industriales, retirados del Ejército y funcionarios públicos de Administración civil, se declaran desiertos por no existir.

Para que conste y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil, libro la presente en Navalafuente, a 4 de octubre de 1921.

El Presidente,  
Bruno Muñoz.  
P. S. M.  
El Secretario,  
Ángel Ramos.

#### PINILLA DEL VALLE

D. Julián Béjar Hernández, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en el día 1.º de octubre de 1921, han sido designados como

Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Andrés Sanz Soubleva, como vocal de la Junta de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

#### Presidente

D. Gegorio Matesanz y García.

#### Vocales

D. Ramón Alonso, Concejal.  
D. Lucas Riamoros y D. Nicanor Alonso, contribuyentes.  
D. Nemesio Arribas, ex Juez.

#### Suplentes

D. José Martín, Concejal.  
D. Florentino Alonso y D. Jerónimo Arribas, contribuyentes.  
D. Juan Arribas, ex Juez.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Pinilla del Valle, a 7 de octubre de 1921.

V.º B.º  
El Presidente,  
Andrés Saco.

El Secretario,  
Julián Béjar.

#### PAREDES DE BUITRAGO

D. Bienvenido García Moreno, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en el día 1.º de octubre del corriente ejercicio, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la pre-

sidencia de D. Juan Martín Sanz, como Presidente de la misma, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

#### Vocales

D. Camilo Martín Sanz, Concejal.  
D. Eulalio Sanz García, ex Juez.  
D. Ramón Rebollo Sanz, contribuyente.  
D. Higinio González Sanz, industrial.

#### Suplentes

D. Pedro García Sanz, Concejal.  
D. Camilo García González, ex Juez.  
D. Leonardo Moreno Martín, contribuyente.  
D. Romualdo González y González, industrial.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Paredes de Buitrago, a 11 de octubre de 1921.

V.º B.º  
Vicepresidente,  
Juan Martín.

El Secretario,  
Bienvenido García.

#### PELAYOS DE LA PRESA

D. León de Segovia y Correas, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1 y 2 del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la Presidencia de don Avelino Callo Redondo, como Vocal de la Junta local de Reformas sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

**Vocales**

D. Natalio García y García, Concejal.

D. Julián López Fernández, ex Juez.

D. Ramón Montero Costa, contribuyente.

D. Esteban Redondo Jiménez, id.

D. Veremundo Redondo Benito, industrial.

**Suplentes**

D. Pedro Botello Hernández, Concejal.

D. Paulino Hernández Retuerce, ex Juez.

D. Eugenio Redondo Fernández, contribuyente.

D. Balbuena Gálvez Núñez, id.

D. Francisco López Santos, industrial.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Peñayos de la Presas, a once de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,  
Catalino Medina.

El Secretario,  
León de Segovia,

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Audiencia provincial**

Salgado Ruiz (Antonio), soltero, domiciliado últimamente en Madrid, San Cosme, 7, principal izquierda, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerá, ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 9 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, para asistir como procesado al acto del juicio oral de la causa que se le sigue con el número 24 de 1917, por estafa, bajo apercibimiento de decretar su prisión y ser declarado rebelde.

Almadén, 29 de septiembre de 1921.  
El Juez de instrucción interino, Enrique Gargantal.

(Núm. 2.097) (B.—1.716)

**Juzgados de primera instancia****BUENAVISTA**

Torrijos García (María), natural de Castillejo, de estado soltera, profesión sirvienta, de 19 años, domiciliada últimamente en la calle de la Montera, 13, segundo izquierda, procesada por hurto, sumario 598-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande.

Madrid, 11 de octubre de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,  
Lcdo. Felipe de Sande.  
(B.—1.711).

Buñil Madrid (José), domiciliado últimamente en la calle de Olid, 5, se-

gundo núm. 1, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para llevar a efecto el auto de prisión en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 6 de octubre de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,  
Lcdo. Felipe de Sande.  
(B.—1.718).

Bordón de la Rubia (Ricardo), domiciliado últimamente en la calle de García de Paredes, 36, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle el auto de prisión, en causa por daños instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 5 de octubre de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,  
Antonio Aguilar,  
(B.—1.714)

Orihuela Albor (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, núm. 20, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para llevar a efecto el auto de prisión, en causa por lesiones núm. 104-1919, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 6 de octubre de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,  
Antonio Aguilar.  
(B.—1.715)

**CHAMBERÍ**

Gálvez N. (Antonio), de quien se desconocen sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en la calle de Navarra, 27, bajo, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar.

Madrid, 6 de octubre de 1921.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,  
Antonio Aguilar.  
(Núm. 2.119) (B.—1.718)

Herrera Rogado (Samuel), domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silvela, 2, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, para ser reducido a prisión en causa por daños núm. 199-921, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 10 de octubre de 1921.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,  
P. S.  
Manuel Señ.  
(Núm. 2.120) (B.—1.719)

**HOSPICIO****Sentencia**

En la villa y Corte de Madrid, a

nueve de julio de mil novecientos veintiuno, el Sr. D. José Oppelt y García, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante «La Papelera Española» Compañía anónima domiciliada en Bilbao, a la que representa el Procurador de los Tribunales de esta Corte, D. Luis Soto, bajo la dirección del Letrado don Felipe Lazcano, y de la otra, como demandado, D. Manuel L. Ramírez, rebelde en el juicio hallándose por tanto representado por los estrados del Juzgado sobre pago de pesetas.

**Fallo:**

Que debo absolver y absuelvo al demandado D. Manuel L. Ramírez de la demanda interpuesta contra el mismo por «La Papelera Española» Compañía anónima, en reclamación de tres mil ochocientos diez pesetas ochenta y seis céntimos, sin hacer declaración alguna sobre las costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, si el actor no hiciere uso del derecho que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo, José Oppelt.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente.

Madrid, diez y siete de octubre de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
José Oppelt.

El Secretario,  
José María de Antonio.  
(A.—741)

**LATINA**

Barba Cañedo (Manuel), natural de Almería, de estado soltero, profesión vendedor, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Concepción, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 23, procesado por hurto en causa número 294-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 7 de octubre de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,  
Juan García Inés,  
(B.—1.712)

**PALACIO**

García de Diego (Prudencia), natural de Aranda de Duero (Burgos), de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y seis a diez y ocho años, hija de Eusebio y Blasa, domiciliada últimamente en la calle del Norte, 17, 2.º, procesada por hurto, comparecerá, en término de cinco días, ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, con el fin de ser reducida a prisión.

Madrid, siete de octubre de 1921.

V.º B.º

Miguel Hernández.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.  
(Núm. 2.121) (B.—1.720)

Ruiz Cid (Felipe), natural de Salamanca, hijo de José y Vicenta, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de los Tres Peces, 32, 2.º, procesado por hurto frustrado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero, para constituirse en prisión decretada el 7 de febrero último.

Madrid, 9 de septiembre de 1921.

José Muñoz Jalón.

El Secretario,  
P. D.

Clemente Novoa.

(Núm. 2.123) (B.—1.721)

**GETAFE**

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia del Sr. Director Administrativo del Manicomio, para varones, establecido en Ciempozuelos, instruyo expediente de reclusión definitiva de los dementes siguientes: D. Alejo Moreno de Artega, natural de Jerez de los Caballeros, hijo de D. Gregorio y de doña Julia; D. Elías de Cuevas y Salcedo, natural de Morata de Tajuña, hijo de D. Germán y de doña Rosa; D. Federico Núñez Cortés y López de Haro, natural de Chinchilla, hijo de D. Juan y de doña Virginia; D. Gonzalo Guíjarro Galindo, natural de Madrid, hijo de D. Jacobo y de doña Consuelo; don Miguel Pérez Figueras, natural de Huelma, hijo de D. Antonio y de doña Angeles, y D. José Carreiras Requeijo, natural de Muros, hijo de don Vicente y de doña Luisa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dichos enfermos para que comparezcan en el indicado expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Getafe, 11 de octubre de 1921.

M. González Correa.

El Secretario,

A. Murias.

(Núm. 2.145) (O.—197)

**Juzgados Militares****MADRID**

Gómez Villalta (Manuel), hijo de Francisco y de Ana, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, estatura 1'730 metros, pelo castaño, ojos verdes, nariz regular, boca ídem, barba poblada, cuyos últimos domicilios son Málaga y Madrid, procesado por la falta de deserción simple, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Caja de Recluta de Madrid, núm. 1, Capitán D. Manuel Sánchez de Linares, residente en Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1921.

El Capitán Juez instructor,  
Manuel Sánchez de Linares.  
(Núm. 2.118) (B.—1.717)

**Tesorería de Hacienda**  
de la provincia de Madrid

*Impuesto de Derechos reales.*

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona segunda, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 15 de octubre de 1921.

El Tesorero de Hacienda,  
Rafael Aparici.  
D. Edward Patrick Eacott.

**ADMINISTRACION**

DE

**PROPIEDADES E IMPUESTOS**

DE LA

**PROVINCIA DE MADRID**

**ANUNCIO**

Tramitándose en esta Administración un expediente de investigación, en virtud de denuncia presentada por D. José María de Baranda, de un terreno que a continuación se reseñará, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento para el ejercicio de la acción investigadora, respecto a las propiedades y derechos del Estado, se inserta el presente anuncio, a fin de que la persona o personas que se crean con derecho a la finca, o se consideren lesionadas, se personen en la Administración de Propiedades e Impuestos de esta provincia, a exponer lo que consideren conveniente a su derecho, en un plazo de diez días, en la inteligencia que, expirado dicho plazo, no habrá lugar a reclamación.

*Finca.*

Un terreno enclavado en el término municipal de Galapagar al sitio llamado Cañada de Vallelargo. Forma un polígono irregular de nueve lados cuyos linderos son: al Norte, con el límite de la Cañada de Vallelargo y en un punto con el camino de las Tejoneras o del Vedugal; al Este, con parte de dicha Cañada y terrenos de los herederos de D. Pedro Herec; al Sur, parte de estos terrenos, con los de la propiedad del denunciante D. José María de Baranda, sirviendo de límite también la torre llamada del Telégrafo, y por el Oeste, con terrenos del Sr. Baranda.

Madrid, 7 de octubre de 1921.

El Administrador de propiedades,  
Hipólito Joul Parrado.  
(Núm. 2.117). (E.—534.)

**COLEGIO DE CARABINEROS**

**CONCURSO**

El día 29 del mes actual, a las doce horas, se celebrará concurso en los Colegios de Carabineros, establecidos en San Lorenzo del Escorial, para contratar todos aquellos objetos de escritorio, papel para imprenta, efectos para la encuadernación y dibujo que se puedan necesitar por el término de un año, que principiará a contarse desde 1.º de noviembre siguiente y terminará en 30 de octubre de 1922.

En la Dirección general de Carabineros, situada en el Ministerio de la Guerra y en las oficinas del Detall en los Colegios de dicho Cuerpo, se hallará a disposición de los industriales que deseen tomar parte en el concurso el pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto.

También se remitirá un impreso copia de dicho pliego a los industriales que lo soliciten del Sr. Coronel Director de los Colegios. Los gastos que origine la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en *La Correspondencia de España*, serán de cuenta del licitador o licitadores a quienes se adjudique el suministro.

San Lorenzo del Escorial, 13 de octubre de 1921.

El Coronel Director,  
Juan Miguel.

(Núm. 2.141) (E.—597)

**Ayuntamiento de Madrid**

*Secretaría*

Esta Excm. Corporación, en sesión de 9 de septiembre último, con excepción de subasta concedida por la Superioridad, ha acordado que se anuncie concurso público, por término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para adquirir ochenta uniformes para los guardas de los Parques de Madrid y del Oeste, de ellos cuarenta de invierno, compuestos de guerrera, pantalón y medias botas de caña y pelliza de castor azul, tipo Béjar, y otros cuarenta de verano, que comprenderán: gorra, guerrera y pantalón de rayadillo, bandolera y cartera. El precio tipo de cada equipo (uniforme de invierno y verano), será 302'50 pesetas

Las proposiciones extendidas en papel de la clase 8.ª, en pliegos cerrados y lacrados y acompañadas del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal, la cantidad de 600 pesetas, como fianza provisional, se presentarán durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, de diez de la mañana a dos de la tarde, en el Registro general de la Secretaría.

Los proponentes se ajustarán en un todo a los pliegos de condiciones, que están de manifiesto al público en el Negociado de Subastas de la Secretaría durante las horas de oficina, y el

adjudicatario constituirá en la Caja general de Depósitos la fianza definitiva de 1.200 pesetas, siendo de su cuenta cuantos gastos origine el concurso.

Terminado el plazo del concurso, la Comisión tercera examinará las proposiciones presentadas, reservándose proponer al Excmo. Ayuntamiento la que estime más ventajosa o desecharlas todas, si a ello hubiere lugar, sin derecho a reclamación por parte de los concursantes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1921.

El Secretario,

F. Ruano.

(E.—599).

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de 15 del corriente y en cumplimiento de lo aprobado por la Corporación en sesión de 25 de marzo último, ha acordado se anuncie subasta pública para enajenar once coches procedentes de un desahucio y recogidos en la vía pública, cuyos coches están depositados en el Parque Sur de Limpiezas. El precio tipo de la enajenación es el de tres mil trescientas veinticinco pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 166'25 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 15 de noviembre de 1921, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta se ingresará por el rematante en la Tesorería Municipal a los efectos que determine el art. 615 del Código civil vigente.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que

establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1921.

El Secretario,

F. Ruano.

*Modelo de proposición.*

(que deba extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: proposición para optar a la subasta de enajenación de varios coches depositados en el Parque Sur de Limpiezas).

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para adquirir once coches procedentes de un desahucio y recogidos en la Vía pública, depositados en el Parque Sur de Limpiezas, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha adquisición con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con el aumento de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente)

(E.—600).

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar la construcción de cuatro vertederos de pozos negros, dos en la Zona Norte y dos en la Sur, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 17 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 25 y 28 de septiembre último respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 17 de noviembre a las doce en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1921.

El Secretario,

F. Ruano.

(E.—601)

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 7 del corriente aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la ejecución de obras de reforma y reparación en el Grupo Escolar, sito en la calle de Bailón, 28, propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas

de diez a dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 19 de octubre de 1921.

El Secretario,

F. Ruano.

(E.—602).

#### Negociado de Ensanche

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 1.º de abril del corriente año, la apropiación de una parcela de terreno que mide 871'22 metros cuadrados, procedente del antiguo y suprimido camino Viejo de Vicálvaro a solares que D. Juan Clot posee con fachada a las calles de Lope de Rueda, Menorca y Avenida de Menéndez Pelayo, al precio de 25'76 pesetas metro, se anuncia al público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes, para que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los propietarios que se consideren perjudicados presentar las reclamaciones oportunas.

Madrid, 7 de octubre de 1921.—El Secretario, F. Ruano.

(Núm. 2.115)

(O.—156)

#### VILLAMANRIQUE DE TAJO

El día 23 de los corrientes y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamiento de pastos de los sotos de estos propios.

El disfrute es para 300 reses lanaras y tipo de 550 pesetas, pudiendo dar comienzo al citado aprovechamiento en 1.º de noviembre próximo, hasta el 31 de marzo de 1922 en que terminarán y con sujeción en un todo a las condiciones del pliego que estará de manifiesto en el acto de la referida subasta.

Villamanrique de Tajo, a 11 de octubre de 1921.

El Alcalde,

P. A.

Domingo Manzanares.

Parque de Intendencia del Ejército-Madrid

Dirección

#### ANUNCIO

Por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente a concurso de postores

para el día 5 de noviembre de 1921 a las once horas, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este establecimiento, sus depósitos de Aranjuez, Ciudad Real, Toledo, Campamento de Carabanchel, Getafe, Leganés, Vilcálvaro y almacén de El Pardo, que a continuación se expresan:

Aceites lubricantes para máquinas, algodones para las mismas, avena para piensos, carbón vegetal, carburo de calcio, sosa cáustica, cebada, cok, esparto, gasolina, grasa consistente para máquinas, habas, harina, hulla para máquinas, jabón, leñas, paja de pienso, petróleo y sal.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal correspondiente.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo tres o cuatro días antes del concurso.

Las proposiciones estarán redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque, sus depósitos o almacenes a que se propone la oferta, precio de ésta, y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno solo o parte de uno.

Se unirá a la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General o recibo del Pagador de este Parque de haberlo hecho del 5 por 100 del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones aceptadas dos o más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas a la llana entre sus autores durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual si subsistiese la igualdad decidirá el sorteo, y se adjudicará el servicio a quien corresponda, adjudicado éste provisionalmente a las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo y otorgar la escritura o convenio en los plazos que para ambos extremos se le marquen, dentro de los preceptos de la ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911.

Con arreglo al art. 51 de dicha Ley, cuando el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa y riesgo del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía o depósito, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

Madrid, 14 de octubre de 1921.

El Coronel Director,

José Ramírez.

#### Modelo de proposición.

D..., vecino de..., con cédula personal que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando a concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Madrid y sus depósitos y almacenes en este día y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo o artículos que se ofrezcan), al precio de (en letra, pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (el Parque de Madrid, depósitos de Ciudad Real, Aranjuez, Toledo, Getafe, Campamento de Carabanchel, Vilcálvaro, o almacenes de El Pardo), según muestra que se acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de depósito de la Caja general de Depósitos, o recibo del Pagador del establecimiento de... pesetas, por importe del cinco por ciento del total de esta oferta.

Madrid ... de ... de 192...

(Firma del proponente)

(Núm. 2.172)

(E.—596)

## AERONÁUTICA MILITAR

#### ANUNCIO

No habiéndose presentado postor a los lotes números 1, 2, 3, 4, 5, 11 y 13 de los que componían las dos subastas verificadas en Cuatro Vientos, para la venta de material inútil dispuesta por Real orden de 21 de febrero último, y autorizado este servicio para proceder a su venta por gestión directa, se celebrará esta el día 31 del actual, a las once de la mañana, en dicho Aerodromo.

Los referidos lotes estarán expuestos en dicho aerodromo todos los días laborables de diez a doce, que se componen de motores de aviación y materiales inútiles de aeroplanos.

El importe de este anuncio será de cuenta de los rematantes.

Madrid, 5 de octubre de 1921.

El General Director,

Francisco Echagüe.

(Núm. 2.133)

(O.—195)

#### EL TRIUNFO

Sociedad Anónima

Habiendo sufrido extravío las acciones de esta Sociedad, números doscientos

cinco y novecientos setenta y dos, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallen, las entregue en las oficinas de la misma, Codo, cinco.

Transcurrido el indicado plazo sin haberlo efectuado, serán declaradas mulas y sin valor ni efecto alguno, conforme disponen los Estatutos.

Madrid, diez y nueve de octubre de mil novecientos veintiuno.

(A.—740)

## Escolta Real

#### SUBASTA

El día 25 del actual a las 11'30, tendrá lugar en el Cuartel que ocupa este Cuerpo, la venta en pública subasta de cinco caballos de de secho.

El Comandante Mayor.

Nicolás de Alós.

(Núm. 2.142)

(E.—592)

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo de familia de los menores doña Mercedes y doña Carmen Granizo y Mata, se enajena en subasta extrajudicial el corral, cobertizo y pajera de la casa núm. 6, de la calle de la Fuentesilla, de Pozuelo de Alarcón.

El remate tendrá lugar a las nueve de la mañana del día veintiocho del presente mes en el Ayuntamiento de dicho pueblo y ante el Notario de Navalcarnero, quien tiene los títulos y pliego de condiciones.

Pozuelo de Alarcón, 17 de octubre de 1921.

(A.—742).

#### MONTE DE PIEDAD

y

#### CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 49.571, a nombre de doña Manuela Fernández Rosón, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 13 de octubre de 1921.

El Jefe de la Caja,

Enrique Marzal.

(A.—739)

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Fuencarral, 84.